

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 626851

DENOMINACIÓN: OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA).

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

LOTE I: DIECISÉIS (16) MESES (10+6 meses)

LOTE II: QUINCE (15) MESES (9+6 meses)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.734.252,96 €

VALOR ESTIMADO: 4.695.126,90 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)

LOTE I: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE POLÍCAR (GRANADA)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	1.064.200,84 €	1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170
2025	359.196,88 €	1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

LOTE II: OBRA DE MEJORA DE LA EDAR DE GUADIX (GRANADA)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	1.844.542,02 €	1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170



ALVARO REAL JIMENEZ		23/02/2024 08:09:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8969r07EG02S5IHmzQ6B4dQ9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	1.466.313,22 €	1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

PROYECTO PRESUPUESTARIO : 2020000170

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 09 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,

RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 4.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante y, en los contratos sujetos a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,



ALVARO REAL JIMENEZ		23/02/2024 08:09:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8969r07EG02S5IHmzQ6B4dQ9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	